

## MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA,

DECRETO ALC. EXENTO  $n^{2308}/2014$ .

## LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: En la solicitud del Encargado de participación y Convivencia DAEM, Iván de La Fuente E, según memorándum Nº 01 con fecha 26 de Marzo del 2015, donde solicita efectuar la compra de "Equipar con mobiliario y material didáctico la sala de párvulos de la Escuela Camilo Mori"; el certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 74 de fecha 12 de Mayo 2015; el certificado de proveedor único; según detalle adjunto; Decreto Alcaldicio Nº480 de fecha 01-04-2015, donde aprueba delegación de atribuciones y firma al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal; El Decreto Alcaldicio Exento Nº 4626 de fecha 25-11-2014, donde nombra el cargo de Jefa del Departamento de Educación Municipal Subrogante, conforme a especificaciones anexas; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. Nº 8 del reglamento de Compras Públicas Nº19.886.

## DECRETO:

1.- APRUEBESE, la adquisición de los bienes solicitado, por Trato Directo, previo Certificado de Fondos emitido por el área de Finanzas DAEM.

**2.- CONSIDERANDO,** lo anterior, y de acuerdo a lo señalado en el artículo  $10\ N^\circ$  4 del reglamento del D.S.  $250\ de$  la Ley de Compras Públicas  $N^\circ$  19.886, siendo el monto de la misma la cual autoriza el Trato Directo, "Si sólo existe un Proveedor del bien o Servicio".

**3.- PROCEDASE,** a TRATO DIRECTO, Si sólo existe un Proveedor del bien o servicio", a la Empresa "Importadora y Distribuidora Arquimed Ltda. RUT: 92.999.000-5 con dirección en Arturo Prat  $N^{\circ}$  828, Comuna de Santiago, por un monto de \$ 798.431.- (Setecientos noventa y ocho mil cuatrocientos treinta y un pesos, iva incluido.



## MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA SECRETARIA MUNICIPAL

4.- **IMPUTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargos a la cuenta N° 215.22.04.002 "Textos y Otros Materiales de Enseñanza".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

POLICIA CARRILLO FIGUEROA

JEFE DAEM(S)

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

JLH/EMB/RH\$/ fva.

TRANSCRITO A: Alcaldía — Administrador Municipal — Secretaría Municipal — Jurídico — Control — Dideco-Daem (59) —
Oficina de Partes.